Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 06 de diciembre de 2021.

VISTO el Expediente MDH-E-N° 76032/2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería para cubrir la demanda de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 83/2021 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18°, inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y 5/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, y en las Resoluciones Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1° .- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa N° 62/21, para la adquisición de artículos de librería para cubrir la demanda de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano en la ciudad de rio grande, según Nota de Pedido N° 83/2021 RAF 109. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG – U.G.C. UC1247, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION DIR.GRAL.COORD.-M.D.H. Nº 37 /21.-

M.D.H.
N.E.D.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.